



Valparaíso, 6 de agosto de 2014

**Inscripción Registro de Valores N° 360**

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Santiago

**Ref.: HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General tal como fue facultado.

Sin más, le saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.



Luis Mancilla Pérez  
Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
Archivo



## HECHO ESENCIAL

### IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 3
TELEFONO	(32) 2556200
FAX	(32) 2257586
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

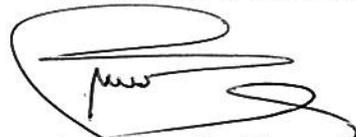
### HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio de Agencias Universales S.A. –AGUNSA- celebrada ayer, el Directorio tomó conocimiento de una carta de su matriz Grupo Empresas Navieras S.A.-GEN-, que informa la decisión de postergar el plan de reorganización del grupo, que contempla la fusión de sus filiales AGUNSA, con Portuaria Cabo Froward S.A. y con una tercera sociedad, también filial, denominada Portuaria Mar Austral S.A, a la que GEN le aportaría previamente sus inversiones portuarias, esto es, sus participaciones en las sociedades concesionarias de los puertos de Arica, Iquique, Antofagasta y Talcahuano.

El plan de reorganización fue comunicado por AGUNSA al mercado y a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Hecho Esencial de fecha 20 de diciembre de 2013.

El Directorio de AGUNSA acordó, por unanimidad, a) dejar constancia que tomó conocimiento de la decisión de su matriz de postergar el plan; b) retirar de la página web el informe de Larraín Vial sobre la valorización de Froward; y c) informar de esta resolución a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado como Hecho Esencial.

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.



Luis Mancilla Pérez  
Gerente General

Valparaíso, 6 de agosto de 2014